



VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que, es necesario y conveniente, que el Jefe (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal, don Juan Arturo Morales Morales, asista al Seminario Nacional sobre Estrategias para una Gestión Exitosa.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letras d) del Reglamento de la ley N° 19.886, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.-", y f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos..."-.

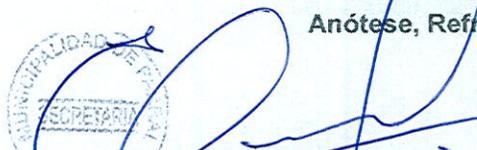
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, que el Jefe (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal, don Juan Arturo Morales Morales, asista al Seminario Nacional sobre Estrategias para una Gestión Exitosa.-
- 2.- Que, la capacitación se realizará, a través, del seminario denominado "Estrategias para una Gestión Exitosa", para Directores D.A.E.M y Corporaciones Municipales.-
- 3.- Que, el seminario tiene como objetivo general, entregar a los Directores herramientas de gestión pedagógicas para potenciar el desarrollo de sus cargos, y como objetivos específicos, conocer y manejar técnicas basadas en desarrollo de habilidades para la gestión directiva, desarrollar habilidades comunicacionales que faciliten la gestión de equipos de alto rendimiento, conocer y aplicar principios pedagógicos vinculados a la gestión docente, conocer estrategias para vincular la gestión docente con la obtención resultados académicos, desarrollar conocimientos teóricos prácticos que permitan a los participantes adquirir una visión general e integrada del enfoque por competencias y de la implementación curricular de este en el contexto escolar.-
- 4.- Que, el referido seminario se realizará los días 10 y 11 de Noviembre del año 2011, en la ciudad de Viña del Mar, y será impartida por el proveedor, PUBLIC CONSULTING (consultores asociados) RUT., 76.027.121-7.-
- 5.- Que, el proveedor PUBLIC CONSULTING (consultores asociados) RUT., 76.027.121-7, cumple con los Requisitos Técnicos, Administrativos, y Financieros, según la Ley N° 19.886 De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Que, el costo de un cupo, en el Curso "**Seminario para Directores Municipales de Educación en Estrategias para una Gestión Exitosa**", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un cupo en el Curso "**Seminario para Directores Municipales de Educación en Estrategias para una Gestión Exitosa**" al Jefe (s) del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, don Juan Arturo Morales Morales, C.N.I. N° 10.116.713-5, con el proveedor PUBLIC CONSULTING (consultores asociados) RUT., 76.027.121-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos cincuenta Mil Pesos (\$250.000.-) IVA Incluido.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.01.05.055 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


 EVA ORTEGA URRUTIA
 SECRETARIA (S) MUNICIPAL
 PARRAL


 ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Abogado D.A.E.M.
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM V°
 ABOGADO D.A.E.M

